MC-001-2023

Señor:
JORGE ANDRES DE LA CRUZ
Representante Legal
PROYETOSJD SAS.
NIT No. 901493510-8
C.C. RL. Nro. 5206719
Dirección: CR 12 NO 16 - 85 BRR FATIMA
Ciudad: Pasto
Correo: ingmarthadelgado@yahoo.com
Tel: :3168451203
CONTRATO DE OBRA No.MC-001-2023

REF: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA No. IEP-MC-2023-001

LA INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL PEDAGOGICO, tiene el gusto de informarle, que su propuesta presentada dentro de la INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA No. IEP-MC-2023-001. es aceptada de manera expresa e incondicional puesto que cumple a cabalidad con todos los requisitos habilitantes de la invitación luego de revisada la subsanabilidad, celebrándose un contrato, que se regirá entre otras por las siguientes clausulas:

1. **OBJETO:** EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A EJECUTAR LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA, REPARACIÓN EN MADERA, ADOQUINAMIENTO DEL ÁREA DE PARQUEADERO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE ESPACIOS FÍSICOS Y DOTACIÓN EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PEDAGÓGICO DEL MUNICIPIO DE PASTO DESCRITAS EN EL CUADRO DE NECESIDADES, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETERMINADAS Y A PRECIOS UNITARIOS FIJOS.

2. **ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS/ ACTIVIDADES A CONTRATAR**

ADOQUINAMIENTO PARQUEADERO

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	Localización y replanteo	M2	230,00	1.600,00	368.000,00

2	Excavaciones a mano varias sin clasificar, profundidad < 2 m, en seco	M3	23,00	19.000,00	437.000,00
3	Retiro y disposición de material sobrante cargue a mano con pago de escombrera.	M3	23,00	22.000,00	506.000,00
4	Compactado saltarin	M2	230,00	5.200,00	1.196.000,00
5	Suministro e Instalación de arena como base	M3	28,00	75.000,00	2.100.000,00
6	Suminitro e Instalación de Adoquin en Cruz 8 cm	M2	210,00	60.000,00	12.600.000,00
7	Bordillos fundidos en sitio con concreto de 17,5 Mpa (2500 PSI), altura 20 cm y espesor de 12.5 cm	ML	33,00	62.000,00	2.046.000,00
	COSTO DIRECTO				19.253.000,00
	AUI 30%				5.775.900,00
	TOTAL				**25.028.900,00**

MEJORAMIENTOS DE ESPACIOS

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	**Preliminares**				
1,2	Demolición de piso.	M2	40	15.000,00	600.000,00
1,3	Retiro y disposición de material sobrante cargue a mano con pago de escombrera.	M3	14,00	22.000,00	308.000,00
2	**Reparación en madera.**				
2.1	Arreglo de Puertas, remoción parcial de pintura, base de pintura y pintura de color madera.	UND	8,00	280.000,00	2.240.000,00
2.2	Arreglo de Ventana, remosion parcial de pintura, base de pintura y pintura de color madera.	UND	13,00	185.000,00	2.405.000,00
2.3	Instalación de Soporte de baranda pasamanos	UND	12,00	33.000,00	396.000,00
2.4	Reparación y pintura de Baranda de pasamanos.	ML	40,00	28.000,00	1.120.000,00

2.5	Reparación de peldaños pintura vitriflex.	UND	25,00	45.000,00	1.125.000,00
3	**Pisos**				
3.1	Demolición de piso.	M2	40,00	18.000,00	720.000,00
3.2	Suministro e Instación de Pisos	M2	37,00	70.000,00	2.590.000,00
3,3	Piso en concreto 10 cm	M2	2,00	180.000,00	360.000,00
3,4	Guardaescobas	ML	25,00	28.500,00	712.500,00
4	**Muros y cierres**				
4.1	Caja en lamina para cubrir llaves de paso, con reparaciòn de muro.	UND	1,00	209.760,23	209.760,23
4,2	Instalación y suministro de concertina	ML	42,90	36.000,00	1.544.400,00
4,3	Reparación puerta de acceso con lamina galvanizada calibre 18	UND	1,00	180.000,00	180.000,00
4,4	Restauración de muros.	M2	18,00	150.000,00	2.700.000,00
5	**Reparaciòn en unidad sanitaria**				
5,1	Reparaciòn de orinales	UND	3,00	35.000,00	105.000,00
5,2	Suministro e instalación de puertas metalicas calibre 18 y con chapa de bola.	UND	2,00	585.000,00	1.170.000,00
6	**Cubierta area de juegos infantiles**				
6.1.	Retiro de teja.	M2	147,00	4.500,00	661.500,00
6,2	Suministro e Instalaión de teja greca trapezoidal en policarbonato color brone No. 10 spbre area de juegos infantiles	M2	147,00	70.000,00	10.290.000,00
	COSTO DIRECTO				29.437.160,23
			24,00		7.064.918,46
			5,00		1.471.858,01
	AUI 30%		1,00		294.371,60
	TOTAL				**38.268.308,30**

COSTO TOTAL DE OBRAS	**63.297.208,30**

3. **OBLIGACIONES DE LAS PARTES.**

3.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En cumplimiento del objeto contractual el CONTRATISTA deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

A. Obligaciones Específicas.

a. Estudiar y analizar las especificaciones suministradas por la Institución Educativa para la ejecución de las obras.
b. Mantener un oportuno suministro y manejo de materiales y aprobar o rechazar los destinados a las obras del proyecto teniendo en cuenta la calidad de los materiales.
c. Mantener un conocimiento adecuado de todos los problemas que puedan afectar el proyecto, lograr que las obras se ejecuten de acuerdo con la calidad, costos y plazos establecidos.
d. Formular, desarrollar, elaborar, establecer, implementar y documentar un sistema de verificación, control y seguimiento de la construcción de la obra.
e. Mantener sistemas de seguimiento e información en tiempo real sobre el estado de las obras en relación con su avance, calidad y costo.
f. Determinar, en coordinación con la supervisión, los presupuestos de las obras extras o adicionales.
g. Preparar y presentar cuando la Institución Educativa lo requiera, informes técnicos y de programación, en los cuales se analice el programa de ejecución de los trabajos, los documentos de cambios, las inversiones realizadas, el personal, los equipos utilizados, clima y todos los demás aspectos que permiten el adecuado seguimiento y control de la obra día a día.
h. El proponente deberá mantener el frente de trabajo de manera continua para la ejecución del contrato. Para tal efecto, debe contar con personal calificado y competente en número suficiente para un adecuado y oportuno desempeño de las obligaciones. De acuerdo a los requerimientos del equipo de trabajo planteado en la presente invitación.
i. Realizar la vigilancia y cuidado de los elementos del Establecimiento Educativo encomendados.
j. Asistir a reuniones periódicas que se requieran en la Institución Educativa, con el objeto de analizar todos los aspectos que se necesiten de las entidades relacionadas con la ejecución de las obras, a fin de lograr un adecuado y permanente desarrollo de estas, incluyendo el avance de obra, control de costos, problemas de diseño, reclamaciones, entre otras.
k. Elaborar planes de contingencia para atender eventos imprevistos que puedan afectar la seguridad, calidad, costo o plazo de las obras, de manera que se eviten o mitiguen las implicaciones de tales eventos.
l. Exigir el cumplimiento de la obra de las normas de higiene y seguridad industrial de todo el personal que tenga acceso a la obra en forma permanente o temporal.
m. Atender de forma oportuna todos los requerimientos de tipo jurídico y administrativo derivados de reclamaciones, demandas y recursos que interpongan en el desarrollo de obras, hasta que queden debidamente resueltos.

n. Responder por daños causados a terceros en desarrollo del contrato, igualmente responderá por los daños que se deriven del incumplimiento del contrato.
o. Ejecutar trabajos y obras contratas de acuerdo con el programa de trabajo e inversiones presentado y aprobado por el supervisor.
p. Realizar los contratos laborales de todo el personal que trabaje en las obras, y realizar las respectivas afiliaciones a seguridad social a nombre del empleador (Contratista).
q. Llevar registro completo del equipo de construcción.
r. Hacer limpieza de escombros, retiro de materiales sobrantes, formaletas o materiales similares que le pertenezcan o que se hayan usado bajo su dirección, a más tardar el último día de ejecución de la obra.
s. SEÑALIZACIÓN EN LA ZONA DE LAS OBRAS: Estarán a cargo del proponente favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de la obra y la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación.
t. BITÁCORA DE OBRA: El contratista deberá abrir los Libros de Obra, en el cual se registran los hechos más importantes durante el transcurso de su ejecución. En el citado libro solo se podrá realizar anotaciones sobre los asuntos inherentes a las ejecuciones de las obras teniendo en cuenta el proceso constructivo. Los cambios serán autorizados por el supervisor, los libros deben ser firmados diariamente por el director de obra y/o residente de obra, y fijar la fecha.
u. El contratista deberá dotar al personal que labora en la obra de algún distintivo que lo identifique ante la Institución Educativa y la ciudadanía (escarapela) siendo de uso obligatorio para todo el personal el casco de protección.
v. El contratista deberá suministrar al supervisor, cuando este lo requiera información completa y correcta sobre la cantidad de personal empleado en la ejecución de la obra, su clasificación, salario, sueldo y afiliaciones al sistema de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales), así como la información sobre el costo de los materiales, herramientas equipos o instrumentos usados en el trabajo.
w. El contratista tiene la obligación de responder por los daños o defectos que se presenten en la ejecución de la obra, desde su inicio hasta la fecha en que se entiende concluida la entrega, así como los posteriores a él y que provengan de fallas técnicas en el mantenimiento, de mala calidad de materiales, etc.
x. Demoler y reemplazar, por su cuenta y riesgo, en el término indicado por el supervisor, toda actividad que resulte defectuosa según el análisis de calidad, o que no cumpla con las normas de calidad requeridas por la obra, teniendo en cuenta las acciones previas de revisión y estado actual.
y. Evitar dilaciones y retardos innecesarios; realizar los mantenimientos, del contrato se cumpla en la forma y dentro del plazo previsto, e informar de inmediato al supervisor, cualquier imprevisto o impedimento que perturbe la realización de los trabajos en cumplimiento del contrato.
z. Disponer del personal capacitado, competente y calificado para las actividades en trabajos de alturas, para lo cual el contratista, debe contar con mínimo dos (2) trabajadores del personal en obra (Maestro, oficial u obreros) y el director, con certificados en altura, vigente expedido por una entidad competente y acreditada.
aa. El contratista se obliga al cumplimiento de las normas ambientales vigentes, al desarrollo de buenas prácticas de ingeniería para la ejecución de obras que respeten el entorno natural y

social del área de influencia en el cual se desarrollan; para el efecto se aplicará lo aplicable a los proyectos que no requieren de licencia ambiental de manera previa a su ejecución.

Con el fin de lograr obras ambientales sostenibles, EL CONTRATISTA se obliga a realizar un reconocimiento de la zona en la que se desarrollará el Contrato, teniendo en cuenta las particularidades del entorno natural y social, con las actividades medidas, obras y programas para prevenir, mitigar, compensar o evitar los impactos negativos y potenciar los positivos. En caso de presentarse situaciones diferentes a las establecidas en las normas, el Contratista debe comunicarlas a las entidades respectivas solicitando su intervención. La Supervisión es responsable de verificar que la información corresponda al proyecto a ejecutar, que el desglose del presupuesto corresponda a precios verificados con sistemas de referencia aprobados, así como de verificar la obtención de permisos, cuando se requieran, previos al inicio de las obras. Los programas y actividades correspondientes a Seguridad industrial y Salud Ocupacional corresponden a las obligaciones del Contratista propias de la normatividad laboral, así como aquellas obras que correspondan al presupuesto básico por corresponder a las especificaciones generales de construcción.

B. Obligaciones generales:

a. Cumplir con el objeto contractual aplicando su experiencia y conocimiento, de conformidad con las especificaciones técnicas y la propuesta económica presentada para el proceso y los requerimientos que en virtud del contrato haga el supervisor del contrato.
b. Acatar los requerimientos del supervisor, como enlace directo entre la Institución educativa Municipal Pedagógico y el contratista.
c. Garantizar que la prestación del servicio, cumpla con las necesidades específicas a que haya lugar.
d. Atender los requerimientos que sean formulados por el supervisor y para efectos de ejecutar en debida forma el contrato.
e. Cumplir cabalmente con el objeto del contrato, en la oportunidad, cubrimiento, eficacia y calidad requeridos; teniendo en cuenta lo establecido en los estudios previos, invitación pública, con sus respectivos anexos y la propuesta del Contratista.
f. Entregar los bienes y elementos con las especificaciones técnicas y requerimiento ofrecidos en su propuesta y descritos en el objeto del contractual, dentro de este documento garantizando la calidad de los mismos.
g. Asumir todos los impuestos y retenciones que impliquen el contrato.
h. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
i. Atender las recomendaciones y sugerencias que hagan el Supervisor y/o Interventor del contrato, cumpliendo sus indicaciones, recomendaciones y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.
j. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), según corresponda, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes de pago originales.
k. No podrá revelar, durante la vigencia de este Contrato, ni dentro de los dos (2) años siguientes a su expiración, la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL de propiedad del

Establecimiento Educativo de la que EL CONTRATISTA haya tenido o tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución de este contrato y que esté relacionada con el objeto contractual o con las funciones a cargo de la Institución Educativa, sin el previo consentimiento por escrito del Directivo de la Institución, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de Ley;

l. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse a la Institución Educativa Municipal Pedagógico en el momento en que sea requerido por el mismo.
m. Adoptar y cumplir con los protocolos de bioseguridad requeridos por la Institución Educativa Municipal Pedagógico, por el Ministerio de Salud y demás resoluciones y disposiciones que apliquen.
n. El contratista deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Pasto, para lo cual deberá aportar el correspondiente certificado de PAZ Y SALVO MUNICIPAL, al momento de suscribir el acta de inicio, en caso de que el contratista no se encuentre inscrito en la base de datos de la Secretaría de Hacienda municipal.
o. Cargar las garantías a que haya lugar dentro del término fijado por la Administración Municipal en la plataforma transaccional de Colombia compra eficiente SECOP II.
p. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.
q. De conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, El contratista deberá cumplir con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
r. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.
s. Las demás contempladas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993.

3.2. **OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** EL CONTRATANTE deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

a. Cancelar al contratista la remuneración pactada, en la forma y condiciones determinadas en el valor y la forma de pago, previo cumplimiento de los requisitos exigidos por la entidad para el trámite de pago.
b. Suministrar en forma oportuna, la información solicitada o requerida por el contratista para el cabal desempeño de su gestión.
c. Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA en los términos consagrados por la ley.
d. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
e. Exigir al contratista la ejecución idónea del contrato.
f. Ejercer la supervisión y seguimiento permanente del objeto contractual, a través del supervisor.
g. Expedir y tramitar los certificados de cumplimiento del objeto contractual, a través del supervisor.
h. Impartir por escrito y en forma oportuna, las instrucciones y directrices respectivas al contratista.
i. Las demás contempladas en el artículo 4° de la Ley 80 de 1993.
j. Realizar el pago respectivo y seguimiento al cumplimiento de las actividades establecidas.

4. AUTORIZACIONES PERMISOS Y LICENCIAS.

La ejecución del presente proyecto no requiere Licencia de Construcción.

5. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

5.1. Valor.

El presupuesto Oficial del presente proceso se establece SECENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS CON TREINTA CENTAVOSMDA/CTE ($63.297.208,30), incluido IVA.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

El presupuesto oficial se ampara con la siguiente disponibilidad presupuestal:

CDP	CODIGO	NOMBRE	FECHA	VALOR CDP	VALOR VPO
2023000029	21030106	Proyectos educativos transversales	2023-09-01	72.631.598,30	72.631.598,30
VALOR TOTAL					72.631.598,30

5.2. Forma de pago:

El valor del contrato que resulte de este proceso será cancelado por la Institución Educativa de la siguiente manera: La Institución Educativa Municipal Pedagógico, reconocerá un **ANTICIPO** hasta del 40% del valor del contrato a la firma del acta de inicio, en todos caso la interventoría o supervisión podrá pedir o recibir informes de manejo económico frente a los recursos de la obra. **PAGO**: El 60% del pago se realizará a través de acta o actas parciales, de acuerdo a la actividad de obra ejecutada y a los precios unitarios establecidos, previa presentación de factura o cuenta de cobro dependiendo el manejo mercantil del proponente, para los pagos se debe diligenciar el acta parcial o final, se debe contar con el cumplimiento de seguridad social integral y aportes, con las planillas de autoliquidación de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales tanto del contratista como del personal subcontratado en cabeza del contratista y parafiscales del personal a su cargo. - En cada pago se amortiza el anticipo en la misma proporción del valor entregado. En todo caso en el pago final se descontará la totalidad del saldo pendiente por amortizar del anticipo. Y el saldo o remanente se pagará a la suscripción del acta de terminación o liquidación a satisfacción de la Institución Educativa Municipal Pedagógico, expedida por el supervisor del contrato y previos los trámites administrativos reglamentarios.

EL CONTRATISTA debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos) y parafiscales (SENA, ICBF y CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ETC).

Nota: El Departamento solo pagara lo debidamente ejecutado y soportado por parte del contratista, en el plazo y condiciones convenidas.

6. **PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El plazo para la ejecución del contrato será hasta el veintinueve (29) de diciembre del 2023, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa verificación de cumplimiento de los requisitos de ejecución.

7. **LUGAR DE EJECUCIÓN**. El objeto contractual se ejecutará en la Institución Educativa Municipal Pedagógico del Municipio de Pasto.

8. **SUPERVISIÓN:** LA INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL PEDAGOGICO, supervisará el cumplimiento del presente contrato a través de la Rectora, GLORIA JURADO ERAZO. Las partes acuerdan que LA INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL PEDAGOGICO a través de la Rectoría podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor para lo cual bastará comunicación escrita en tal sentido. PARÁGRAFO: La supervisión tendrá las facultades establecidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

9. **GARANTÍAS A LAS OBLIGACIONES.**

El contratista deberá constituir a favor de la Institución Educativa Municipal Pedagógico la garantía única de cumplimiento del contrato, otorgada ante una compañía de seguros legalmente autorizada en Colombia, con los siguientes amparos:

a. **Correcta inversión del Anticipo**: Equivalente mínimo al 100% del monto que el contratista reciba por este concepto y deberá extenderse durante todo el plazo de ejecución del contrato y dos (2) meses más.
b. **Cumplimiento del contrato:** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del contrato, por una cuantía equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (06) meses más.
c. **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para ejecución contrato amparado, por el equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a su plazo de ejecución y tres (03) años más.
d. **Responsabilidad Civil Extracontractual:** Este amparo debe cubrir a la entidad estatal

de las reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos y omisiones de su contratista, así como de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados, por cuantía equivalente a 200 SMMLV, vigente durante el plazo de ejecución del contrato.

Cuando haya lugar a la modificación del plazo o valor consignado en el contrato, el contratista deberá ampliar o prorrogar la garantía única en los términos en que se le señale. Si se negare a hacerlo, se hará acreedor a las sanciones respectivas, y LA INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL PEDAGOGICO dará por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que por este hecho deba reconocer o pagar indemnización alguna".

10. LUGAR DE EJECUCIÓN: La ejecución del contrato: Institución Educativa Municipal Pedagógico.